

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL BOJACA – CUNDINAMARCA**  
**LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 57**

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO	CUAD
2014-00039	EJECUTIVO HIPOTECARIO	MARIA ESTHER PANESSO MERCADO	MIGUEL ANTONIO LONDOÑO PARRA Y OTRA	Señalar la hora 9:00 a.m. del 19/09/23, fin de llevar a cabo diligencia numeral 3 auto del 22/06/23. Ofíciase 2. Correr traslado a las partes término diez (10) días, cuentas rendidas por el secuestre. (Arts. 51 y 500 del C.G.P.)	28/08/2023	1
2015-00074	EJECUTIVO HIPOTECARIO	OCTAVIO BRUITRAGO BUITRATO	JAIME ZABALA	Ordenar reanudación proceso. (Art. 163 del C.G.P.) 2. Requerir a las partes del litigio término de cinco (5) días, informen sobre cumplimiento o no del acuerdo.	28/08/2023	1
2017-00118	EJECUTIVO SINGULAR	CONDOMINIO CAMPESTRE EL RINCON	MEIDY MILENA ALARCON VARGAS	Ordena a secretaría realizar oficios auto del 03 de mayo del año en curso. Así mismo, se deberá remitir la información requerida por Juzgado 1 Civil del Circuito de Facatativá, en los términos de la misiva No. 186. Ofíciase	28/08/2023	1
2018-00101	RESOLUCION DE CONTRATO COMPROVENTA	MYRIAM BENITEZ GUASCA	YURY ROCIO POPAYAN Y OTROS	Tener en cuenta emplazamiento decretado. 2. Designar como curador ad-litem de los emplazados-herederos indeterminados de Elquin	28/08/2023	1

				Leonardo Ramírez Sánchez (q.e.p.d.)- Comuníquese esta decisión a la prenotada profesional.		
2019-00126	EJECUTIVO SINGULAR	CONDOMINIO CAMPESTRE EL RINCON	JORGE PARDO ALBARRACIN	Se ordena por secretaría realizar en debida forma el emplazamiento aquí ordenado; permitiendo además su publicidad.	28/08/2023	1
2020-00086	EJECUTIVO HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	CARMEN CECILIA CONTRERAS	Ordenar al memorialista estarse a lo resuelto en el auto de fecha 14 de julio del año en curso. Téngase en cuenta que la entidad no ha sido reconocida como apoderada judicial de la parte actora. 2. Exhortar al extremo actor con el fin que impulse el proceso. 3. Oficiar a Compensar.	28/08/2023	1
2021-00121	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	TERESA CORONADO BONILLA	VICTOR JULIO RINCON	Tengase en cuenta documental de Famisanar E.P.S. y Defensoría de Familia. 2. Exhortar a la demandante fin impulse proceso.	28/08/2023	1
2022-00034	EJECUTIVO SINGULAR	HECTOR FAROOK BELTRAN PEÑA	SAMAEL SABAOTH MORA DIAZ	Agregar a los autos y tener en cuenta para los fines pertinentes la documental allegada por la ORIP Facatativá. 2. Requerir a los extremos aporten de forma completa autos de fechas 04 y 11 de agosto de 2023, emitidos por la ORIP de Facatativá. Requierase a	28/08/2023	1

				la prenotada entidad con el fin que la aporte en debida forma.		
2022-00034	EJECUTIVO SINGULAR	HECTOR FAROOK BELTRAN PEÑA	SAMAEL SABAOTH MORA DIAZ	Decreta medida cautelar.	28/08/2023	1
2022-00132	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO DAVIVIENDA	HUGO DE HELIBARDO ROMERO BELTRAN / LUZ DARY DIAZ GARZON	Requerir a la actora acredite la notificación de ejecutados, so pena desistimiento tácito del artículo 317 del C.G.P.	28/08/2023	1
2023-00023	DESPACHO COMISORIO	MARIA JANETH AGUDELO	NEIDY LILIANA NARVAEZ VILLA	Señala las 09:00 a.m. del 11-09-23, llevar a cabo diligencia de secuestro. 2. Advertir Juzgado comitente aceptó prestara caución fin entregar vehículo y relevar del cargo al secuestre designado. Por secretaría, oficiese, Estación de Policía de Bojacá.	28/08/2023	1
2023-00051	RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO	CARMEN JULIA PATARROYO SAENZ	GENARO NIÑO RINCON-HEREDEROS / JOSE PARMENIO NIÑO	No tener en cuenta intento de notificación demandado Genaro Niño. Requierase notificación en debida forma.	28/08/2023	1

**NOTIFICACIÓN:** Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, **se fija** el presente ESTADO en lugar público de la secretaría del Juzgado (artículo 295 CGP), así como en el micro sitio habilitado (artículo 9 Ley 2213 de 2022), por el término legal de un (1) día, hoy **VEINTINUEVE (29) AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)** a la hora de las 8:00 A. M.

**CONSTANCIA.:** Desfijado, hoy **VEINTINUEVE (29) AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)**, SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM.). DESPUÉS DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TERMINO LEGAL.

La publicación fijada en la página Web solo procura facilitar la consulta de sus procesos; por tanto, es necesario el seguimiento y vigilancia de cada expediente de su interés previa acreditación de ley.



JUAN ANDRES MORALES V.

SECRETARIO